

Río Gallegos, 07 de mayo de 2018. -

VISTO:

El Expediente N° 73.583/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 18 obra Nota presentada por el agente Dr. Juan Bautista BELARDI, mediante la cual informó que asistiría a la Universidad de Buenos Aires, durante los días 2 al 4 de abril de 2018, a fin de participar como jurado de la tesis doctoral del arqueólogo Omar REYES BÁEZ;

QUE por Nota N° 52/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 274/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA. Artículo 50° Justificación de inasistencias, inciso e) "...Otras: cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente...";

QUE de fs. 24 a 26 obra copia de la Resolución N° 103/18 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, mediante la cual se designó al Dr. Juan Bautista BELARDI como Jurado Titular de la tesis del Arq. Omar Rodrigo REYES BÁEZ;

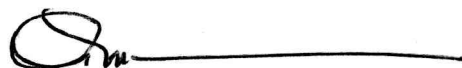
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el agente Dr. Juan Bautista BELARDI (C.U.I.L. N° 20-18405325-0), durante los días 02 al 04 de abril de 2018, en el cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Antropología – Especialidad Arqueología – Área Prehistoria – Orientación Prehistoria General – Código Nomenclador de disciplina 05-36-05-01-02 – Escuela de Historia – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales – Departamento Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG